*Akahata - Equipo de trabajo en sexualides y géneros quiere hacer llegar al Relator Especial este pequeño resumen sobre el cumplimiento de lo mandado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación al caso de Vicky Hernández con base en información que es pública por medio de los portales de Estado, medios de comunicación nacional e información pública de las organizaciones representantes del caso.*

Medidas:

* Obligación de investigar: Esclarecimiento de los hechos sobre el homicidio de Vicky Hernandez,
* Adopción de un protocolo de investigación y de administración de justicia durante procesos penales para casos de personas LGTBI víctimas de violencia y,
* Elaboración e implementación de un plan de capacitación permanente para agentes de seguridad estatal

El Estado de Honduras no ha podido informar en el tiempo establecido por la Corte avances significativos en la investigación del homicidio de Vicky Hernandez, a la fecha el caso de Vicky no es el único caso en Honduras de muertes violentas o bajo responsabilidad del uso desmedido de la fuerza estatal contra personas LGTBI que se encuentran en total impunidad ante la falta de protocolos de investigación criminal de administración de justicia enfocados en esta población. Un ejemplo de ello es la falta de respuesta por parte del Estado de Honduras en el caso del asesinato del activista gay Walter Trochez (2009), caso que ha sido también denunciado en reiteradas ocasiones por las organizaciones de derechos humanos y de diversidad sexual en Honduras de los casos de muertes por ejecución violenta cometidas en contra de población y activistas LGTBI en los tiempos del Golpe de Estado[[1]](#footnote-0). Así mismo, según cifras el Observatorio de Muertes Violentas de la Red Lésbica Cattrachas detalla un 91% de impunidad en los casos de muertes violentas contra personas LGTBI, que según dicho observatorio desde junio de 2009 a junio de 2022 se registraron 393 muertes violentas, de las cuales 123 pertenecen a personas transgénero, 223 son de gays y 47 de lesbianas, de los cuales, únicamente 85 casos han sido judicializados y se ha obtenido 35 sentencias condenatorias[[2]](#footnote-1). Siendo el año 2023 el año más violento antes registrado por este mismo observatorio desde 1994, con 50 muertes violentas registradas de enero a diciembre de 2023 de las cuales, 18 de estos casos hace referencia a muertes violentas de población gay, 12 de población lésbica, 20 corresponde a población trans y 1 caso registrado por desaparición[[3]](#footnote-2).

* Acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional: En fecha 9 de mayo de 2002 el Estado de Honduras hizo público un acto de reconocimiento de responsabilidad internacional por el asesinato de Vicky Hernandez[[4]](#footnote-3)
* Creación de la beca “Vicky Hernandez” para mujeres trans y,
* Otorgamiento de una beca a favor de Argelia Johana Reyes Ríos (sobrina de Vicky H)

En marzo del año 2022 el Estado de Honduras anuncia el cumplimiento a una de las medidas de reparación requeridas por la Corte por medio de creación y otorgamiento de una beca educativa para mujeres trans “Vicky Hernández”[[5]](#footnote-4) dicha beca consistía en el otorgamiento de un estipendio de 100,000 lempiras para la conclusión de estudios académicos o técnicos, misma que en diciembre de 2023 sería cancelada por parte del Gobierno de Honduras posterior a un comunicado oficial de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social en el cual se anunció la cancelación de la beca a una joven trans de 19 años cinco meses posterior a su confirmación. Según justificaciones del responsable de la Secretaría la misma sería cancelada debido a que la joven que aplicó y ganó la beca se encontraba cursando sus estudios en una universidad privada del país, justificación realizada por el Estado de Honduras “al no cumplir de elegibilidad objetivos establecidos en la sentencia que señala explícitamente el requisito de estudiar en un centro educativo público del país”[[6]](#footnote-5). Cabe resaltar que desde el inicio el Estado de Honduras sometió el proceso de convocatoria y selección de una única beneficiaria de la beca educativa Vicky Hernandez, misma que a la fecha no ha sido otorgada a ninguna otra aspirante.

Con respecto al otorgamiento de la beca a favor de la sobrina de Vicky - Argelia Johana Reyes Ríos, no se cuenta con información actualizada del Estado con respecto al cumplimiento de esta medida.

* Realización de un documental audiovisual sobre la situación de discriminación y violencia que experimentan las mujeres trans en Honduras: El Estado de Honduras se encuentra contratiempo con el cumplimiento de las sentencia Vicky Hernandez, según la misma sentencia el pasado 28 de junio de 2022 se cumpliría el año establecido como plazo por la Corte para informar sobre los avances con respecto a esta medida, misma que no se ha cumplido.
* Adopción de un procedimiento para el reconocimiento de la identidad de género por medio de la adecuación y reforma a leyes y reglamentos nacionales sobre el registro de las personas: Honduras no cuenta con ningún avance significativo en el reconocimiento de la identidad de género autopercibida de las personas trans, por el contrario el esquema restrictivo-normativo de Honduras sigue haciendo muy lejano el deber de garantía de este derecho. Honduras aún no cuenta con un proyecto de ley de identidad de género que esté siendo discutido en la cámara legislativa de este país y tampoco se han realizado las reformas necesarias en el Reglamento de la Ley del Registro de las Personas con respecto al cambio de nombre, uno de los principales obstáculos a los que se enfrenta la población hondureña a la hora de realizar rectificaciones o cambios de nombre, sexo y/o género en el registro de identidad[[7]](#footnote-6). Este mismo hecho, significa un impedimento para el avance en la homologación de la identidad autopercibida en otros registros, documentación y en las bases de datos del Estado, como la emisión de pasaportes, etc.
* Diseño e implementación de un sistema de recopilación de datos y cifras vinculadas a los casos de violencia contra las personas LGTBI
* Informe del Estado de Honduras en la implementación y seguimiento de medidas adoptadas para el cumplimiento de la sentencia: Durante el año 2022 se formuló el proyecto de cooperación “Sentencia Vicky Hernandez y otras vs Honduras” entre la agencia española de cooperación (AECID), la Procuraduría General de la República (PGR) y la Red Lésbica Cattrachas (que es una de las partes representantes del caso de sentencia). En este proyecto participaron otras instancias de gobierno como la Secretaría de Seguridad (SEDS), Relaciones Exteriores y Cooperación Internaciona (SRECI)l, Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos (SEDESPA) y de Derechos Humanos (SEDH). Según información de la Procuraduría este proyecto en su formulación final contiene tres componentes principales encaminados a la conformación de un equipo consultor, la realización de diagnóstico de capacidades, identificación de actores principales en la investigación criminal, además de un programa de capacitación de personal y el fortalecimiento de la infraestructura para el levantamiento de estadísticas estatales de violencia contra personas LGTBI[[8]](#footnote-7). En junio de 2023, la Procuraduría General de la República junto con algunas organizaciones LGTBI en Honduras socializaron la creación del sistema de recopilación de datos y cifras vinculadas a los casos de violencia contra las personas LGTBI.[[9]](#footnote-8) En esta nota emitida por la misma procuraduría no se ahondó en detalles sobre los avances de este sistema, ni tampoco se ha brindado mayor actualización sobre los avances en la implementación del mismo.
1. Ver nota: <https://reportarsinmiedo.org/2023/05/10/la-historia-jamas-contada-del-asesinato-de-walter-trochez/> [↑](#footnote-ref-0)
2. Ver nota: <http://www.aecid.hn/sitio/index.php/menu-noticias-externo/1015-pgr-y-secretaria-de-seguridad-firman-convenio-para-asegurar-el-cumplimiento-de-la-sentencia-vicky-hernandez-y-otras-vs-honduras> [↑](#footnote-ref-1)
3. Ver informe sobre muertes violentas de personas LGTTBI en Honduras (enero a diciembre 2023): <https://www.cattrachas.org/_files/ugd/b262b8_eebc37d12c6c4a25b049be9851326af5.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
4. Ver nota: <https://criterio.hn/en-acto-publico-reconocen-culpabilidad-del-estado-por-asesinato-de-vicky-hernandez/> ; <https://sedesol.gob.hn/acto-publico-de-reconocimiento-de-responsabilidad-internacional-por-el-caso-vicky-hernandez/> [↑](#footnote-ref-3)
5. Ver notas: <https://www.laprensa.hn/honduras/anuncian-la-creacion-de-la-beca-educativa-para-mujeres-trans-vicky-hernandez-XD6603123> , <https://criterio.hn/beca-vicky-hernandez-es-una-realidad-en-honduras/> [↑](#footnote-ref-4)
6. Ver nota: <https://reportarsinmiedo.org/2023/12/27/gobierno-de-xiomara-castro-vuelve-a-fallarle-a-la-poblacion-lgbtiq-en-2023/> [↑](#footnote-ref-5)
7. Reglamento de la Ley del Registro Nacional de las Personas (RNP).- Acuerdo No. 055-E-2015 de fecha 9 de enero del 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,727 de fecha 12 de mayo del 2015: <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/REGLAMENTO-LEY-RNP.pdf> [↑](#footnote-ref-6)
8. Ver Oficio Vicky Hernández No. DNDDHH-LI-1373-2022: <https://www.corteidh.or.cr/docs/supervisiones/escritos/vicky_hernndez_y_otros/Vicky_Hern%C3%A1ndez_20221216_Estado.pdf> [↑](#footnote-ref-7)
9. Noticias PGR: <https://pgr.gob.hn/2023/06/26/proyecto-sentencia-vicky-hernandez-y-otras-vs-honduras/> [↑](#footnote-ref-8)